



ADENDA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS M.P., POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN “JAE INTRO ICU 2023”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA «JUNTA PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS».

El 12 de julio de 2023 se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan las becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICU 2023”.

La presente adenda de modificación de la indicada resolución trae su causa en la necesidad de modificar los requisitos específicos de dos de las fichas descriptivas recogidas en el Anexo III de la convocatoria.

En base a lo expuesto, se acuerda la modificación de la Resolución de 12 de julio de 2023 en los términos siguientes:

PRIMERO. Se modifica en la ficha descriptiva presentada por el Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) el apartado f. Requisitos específicos de las personas solicitantes, además de los generales establecidos en la convocatoria del Plan de Formación IAS-08, que queda redactado como sigue:

i. Rama de Grado: Haber finalizado un Grado o estar cursando un Grado en la rama de conocimiento de Ciencias o en el grado o grados de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Grado en Biología, Grado en Biotecnología y no estar en posesión o disposición legal de obtener un título de Doctor.

ii. Nota media del expediente académico de grado: Acreditar una nota media de grado igual o superior a 5 en la escala de 0-10.

iii. Máster Universitario Oficial: En caso de haber finalizado el Grado estar cursando o estar matriculado en un Máster Universitario en las ramas de conocimiento relacionadas con la Biología, Ingeniería Agronómica o Nutrición.

SEGUNDO. Se modifica en la ficha descriptiva presentada por el Instituto de Tecnologías Físicas y de la Información “Leonardo Torres Quevedo” (ITEFI) el apartado f.ii Requisitos específicos de las personas solicitantes, además de los generales establecidos en la convocatoria que queda redactado como sigue:

ii. Máster Universitario Oficial: Estar cursando un Máster Universitario en Biología, Biotecnología o en Ingeniería Acústica.

Firmado electrónicamente por el Vicepresidente de Investigación Científica y Técnica del CSIC

D. José M^a Martell Berrocal

